

LA PROVINCIA

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL-CONSERVADOR.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los suscritores.
En la primera página, línea. 50 céntos. de peseta.
» la cuarta » 25 »
A los no suscritores.
en la primera página, línea. 75 céntos. de peseta.
» la cuarta » 37 »
Los comunicados, de 25 céntos. de peseta la línea,
pesetas, á juicio de la Dirección.—Insértese ó
ningun original será devuelto.

Redaccion y Administracion

GERONA

calle subida de S. Martín numero 8

Bajos

BASES DE LA PUBLICACION.

Este periódico saldrá por ahora todos los **Martes**
Jueves y **Domingos**.

	Pesetas	céntos.
En Gerona: un mes	1	25
» trimestre	3	»
En el resto de España id.	3	50
Ultramar y extranjero id.	10	»

Números sueltos 15 céntimos.

REFORMA DE LA LEY DE ALCOHOLES.

Apesar de que en nuestra edicion del jueves último publicamos brevísimos apuntes del discurso pronunciado en la sesion del día 11 del actual que celebró el Congreso de Diputados, por nuestro ilustrado amigo señor Marqués de Aguilar, insertamos íntegro á continuacion el citado discurso y rectificacion, en la creencia de que lo verán con gusto nuestros abonados.

Dictámen sobre la proposicion de ley reformando la que establece un impuesto sobre los alcoholes y líquidos espirituosos.

El Sr. Vice-presidente (Eguilior): Continúa el debate pendiente.

Tiene la palabra el Sr. Marqués de Aguilar en contra del art. 8.º

El Señor Marqués de Aguilar: No es mi ánimo pronunciar, con motivo del artículo que nos ocupa, un extenso discurso combatiendo el dictámen puesto á discusion, porque desde este banco, no solo no se ha combatido, sino que ha salido de él su mas brillante defensa, defensa hecha por mi amigo el Sr. Cárdenas, que defendía esta ley en contra de los varios individuos de la mayoría, especialmente de los que componian la anterior Comision que le han combatido. Tampoco yo podia hacerlo, porque este proyecto descansa sobre el principio diferencial de la tributacion respecto á la primera materia de la que se produce el alcohol; principio diferencial por mi muy defendido ante la Comision, y tambien en el Congreso Económico que tuvo lugar en Barcelona con motivo de la Exposicion universal; principio que debemos á que haya ocupado el Ministerio de Estado mi querido amigo y pariente el Sr. Marqués de la Vega de Armijo, que no está influido como su antecesor el Sr. Moret, por ningun principio de escuela, y que por tanto no ha tenido inconveniente en negociar con Alemania; negociacion que, si bien mi amigo el Sr. Villaverde demostró que no era necesaria, como esto no atañe al objeto que me propongo, y no tengo para qué ocuparme de ella, me congratulo que se haya hecho.

Yo solo quiero hacerme eco de una excitacion que he recibido de Cataluña, una de cuyas provincias represento, relativa al párrafo 2.º del art. 8.º, en lo que se refiere á la exencion del

derecho de consumos, de que trata el art. 6.º, del alcohol destinado á la fabricacion de licores y bebidas espirituosas, en cuanto esta palabra pudiera aplicarse bien ó mal, á la fabricacion de vinos artificiales. Que los vinos artificiales existen, nadie lo puede negar. Desgraciadamente, poco ó nada ha hecho el Gobierno para evitarlo. En 7 de Enero de 1887 se nombró una Comision que estudiase las medidas que debian proponerse al Gobierno para evitar la falsificacion de los vinos; y si bien aquella Comision emitió dictámen, y se imprimió, asi como tambien el voto particular al mismo del Sr. Bayo, sin embargo, el Gobierno poco ó nada hizo respecto de este asunto, porque supongo que no se me dirá que son medidas tomadas por el Gobierno para evitarlo la circular del Sr. Albareda de 30 de Enero de 1888, relativa más bien á medidas de carácter higiénico que de proteccion á la agricultura.

Así, pues, yo vengo aquí á representar una clase no comprendida en las cinco clases de interesados en esta ley á que ayer se referia mi querido amigo el Sr. Villaverde; pues, segun S. S., estaban interesados: primero la Hacienda, porque con esta ley podria aumentar sus ingresos; luego la produccion vinícola, en cuanto necesita del alcohol para el encabezamiento de los vinos; despues la destileria, en sus varias aplicaciones; luego tambien la exportacion de los vinos; y por último, la higiene y la moral por los excesos del alcoholismo. Yo vengo aquí á representar á la industria vinícola en cuanto se cree perjudicada en este proyecto de ley, porque con él se favorece directa ó indirectamente la fabricacion de vinos artificiales.

La falsificacion de los vinos sigue y seguirá, si no se persigue con la adopcion de otras medidas que las que hasta ahora se han dictado; y la medida á mi juicio más principal para evitar la falsificacion de los vinos sería la imposicion de un fuerte derecho á los alcoholes industriales; porque la falsificacion de los vinos se verifica siempre por medio de los alcoholes industriales, puesto que el alcohol que produce el vino siempre será caro, y el alcohol industrial será siempre más barato.

Desgraciadamente, hace dos ó tres años el precio del vino ha bajado considerablemente. Yo recuerdo que pude vender en una misma finca la cosecha del año 1886 á 30 pesetas el hectólitro, y en este año la he vendido á 11 pe-

setas el hectólitro. ¿De qué depende esto? ¿Es que ha disminuído la exportacion de vinos á Francia y á otros países? No; al menos, la estadística demuestra lo contrario. Tampoco puede decirse que han aumentado extraordinariamente las plantaciones de viñedo en España; han aumentado de una manera paulatina, no de una manera rápida que haya podido producir de pronto una gran baja en los precios. Repito que la baja á que me refiero está principalmente en la gran falsificacion que se hace de los vinos.

El año anterior se ha contenido algo la falsificacion por efecto de la ley de 26 de Junio último; pero en cuanto se apruebe el proyecto que discutimos, desgraciadamente volveremos al estado anterior. ¿Porqué? Porque volveremos á tener otra vez el alcohol, no á 60 pesetas el hectólitro, como lo teniamos antes, pero poco más: á 72 pesetas; y teniéndolo á ese precio, la persona que trate de hacer un vino imitado, por ejemplo, de 12 grados, que es la graduacion de muchos vinos españoles, le bastará gastar para cada hectólitro de vino artificial 8'65 pesetas en alcohol y 3'35 en el ácido tártrico, materia colorante, glicerina y demás sustancias necesarias para esa fabricacion; y por 12 pesetas el hectólitro tendrá vinos artificiales perfectamente aceptables en España.

Se me dirá que el precio que señalo es bajo; pero yo creo que no, porque hace un mes se podía encontrar franco á bordo en Barcelona alcohol á 26 pesetas el hectólitro; y si hoy ha llegado á valer 35 pesetas ha sido por una de esas operaciones tan comunes en los centros financieros, consistente en que cuando se ve que se halla próxima una gran venta de determinado producto, se procura hacer gran acaparamiento de él. Así, pues, el día en que los extranjeros, sobre todo los alemanes, se convenzan de que les tiene interés poner en España el alcohol á 26 pesetas el hectólitro, no quede duda al Congreso de que lo harán, y esto sucederá dentro de poco tiempo.

Podrá tambien decirse que es imposible que los alemanes produzcan alcohol á 26 pesetas el hectólitro. Tambien á mí me lo está pareciendo, y me parece tanto más, cuanto que he examinado detenidamente todas las partidas necesarias para la fabricacion del alcohol, y segun mis cálculos la fabricacion por hectólitro les sale á 14 pesetas 50 céntimos. El transporte

desde la fábrica al puerto más próximo les costará, por lo menos, 2 pesetas; los fletes desde Hamburgo hasta Barcelona, importarán 4 pesetas, y el casco 5 pesetas 50 céntimos. Estas partidas suman 26 pesetas.

En cuanto á la primera materia, por muy barata que la obtengan, siempre les costará por lo menos 33 pesetas; pues para producir un hectólitro de alcohol, se necesitan 1.100 kilos de patatas; y calculando á 3 pesetas los 100 kilos, importan 33 pesetas, como he dicho antes.

Tenemos, pues, 26 pesetas de fabricacion, y 33 pesetas de primera materia; total 59 pesetas, como valor del alcohol antes de pagar los derechos.

No se concibe, pues, como ellos pueden ponerlo en España á 26 pesetas el hectólitro.

Pero si esto es difícil, y se me puede decir que el cálculo de 26 pesetas por hectólitro es completamente fantástico, lo mismo puede decirse respecto del precio de 35 pesetas á que hoy se vende. ¿En qué consiste esto? En que en Alemania existe, de una ó de otra manera, una verdadera prima de exportacion para el alcohol. Los alemanes no tienen realmente consignada en su legislacion la prima de exportacion para los alcoholes; pero, sin embargo, la prima de exportacion existe. ¿Cómo se verifica esto? De una manera muy sencilla. Ellos tienen que pagar un impuesto bastante crecido por la fabricacion del alcohol; este impuesto lo pagan por la produccion que se supone han de dar las cubas de fermentacion; pero despues, por las circunstancias de la temperatura, de la condensacion y otras, la verdadera cantidad de alcohol que producen es bastante superior á la calculada para el pago del impuesto. Se me dirá: pues entonces los presupuestos del Estado alemán deben consignar cantidades importantes por esta diferencia. No es necesario, por una razon muy sencilla: porque ese impuesto no lo pagan los alemanes en metálico. El Estado, al devolverles ese derecho, se lo devuelve en un papel especial, que sirve á su vez para pagar el derecho de consumo interior. Por tanto, allí se establece un sistema, en el cual el Estado alemán, sin desembolsar un solo céntimo y sin establecer en su legislacion primas de exportacion, las tiene realmente establecidas, y los negociantes alemanes, al exportar el alcohol, obtienen una cantidad importante, que es lo que les permite poner aquí el alcohol á ese precio tan sumamente pequeño.

Podrá decirse que este aumento de consumo de los alcoholes podría favorecer tambien la destilacion del alcohol de vino; pero es muy fácil demostrar que esto no es posible, porque por mucho que hagamos los que nos dedicamos á la destilacion de los vinos, nunca podremos obtener alcohol á ese bajísimo precio. La mejor demostracion, es la que nos suministran las cifras. Voy á hacer la revelacion completa de lo que á mi me cuesta obtener el alcohol. Yo estoy encargado de la fábrica de alcohol de vino ó alquitara que tiene mi padre en Monistrol de Noya, y voy á demostrar que me es absolutamente imposible, con el impuesto que se establece en este proyecto de ley, competir en precio con el alcohol alemán.

Una alquitara, que puede producir diariamente, en diez ó doce horas de trabajo, una jerezana de alcohol, ó sean unos 516 litros, tiene los gastos siguientes: por jornales, 6 pesetas; por leña, 8 quintales á 1'50, 12 pesetas; por amortizacion, desperfectos, etc., 2 pesetas; trasportes, 8 pesetas (en nuestro país ya sabemos que es un factor caro de los que mas importan para cualquiera industria), con mas la primera materia para producir los 516 litros, para los que se necesitan 35 cargas de 121 litros, ó sea 42 hectolitros, 35 litros. ¿A qué precio quiere la Comision que se pague ese vino?

(El Sr. Puerta: ¿Qué graduacion tienen los vinos?) Menos de 10 grados. Pues calculando ese vino á 10 pesetas la carga, ó sea 8 el hectolitro, que no es precio exagerado, sobre todo en Cataluña, donde la viña se cultiva de un modo bastante notable por la multitud de operaciones que para su cultivo son precisas, y dada la produccion media en España, que no pasa de 17 hectolitros por hectárea, lo que dá un producto bruto por hectárea de 134 pesetas tan solo, cantidad muy insuficiente para recompensar los afanes y sudores del desgraciado labrador que tiene confiada á ese producto su mantenimiento y su vida; pues aun calculado el vino á ese bajo precio, resulta la jerezana de alcohol á 383 pesetas 50 céntimos, mientras la de alcohol extranjero á 26 pesetas el hectolitro, más las 46 de derechos, ó sean 72 pesetas el hectolitro, importa solo 372 pesetas por los mismos 516 litros.

Es, pues, completamente imposible con esa ley luchar con el alcohol alemán; y eso que si reducimos su graduacion de 40 grados Cartier á la nuestra de 35 grados, será mucho mas grande la diferencia de precio.

Ellos tienen además otra condicion que les es favorable: admiten el pago á noventa dias fecha ó al contado, en cuyo último caso el precio es todavía inferior al que antes he indicado.

Así, pues, señores Diputados, si como me parece que acabo de demostrar, se puede obtener alcohol industrial procedente de Alemania y de Suecia á un precio tan sumamente bajo como el que resulta de ponerlo á 26 pesetas en la aduana, será completamente imposible que se puedan evitar las falsificaciones de los vinos, que es nuestro principal objetivo, porque es el mayor enemigo que hoy tiene la produccion vinícola en España. No hay que hacerse ilusiones, no se lle-

gará nunca á desterrar la falsificacion aunque deroguis la R. O. de 23 de Febrero de 1860, como no sea imponiendo un fuerte tributo al alcohol industrial procedente del extranjero. Y si con arreglo al párrafo 8.º del artículo 2.º, no solo se le impone mayor derecho, sino que todas las bebidas espirituosas, en el sentido tan vago y tan lato que tienen estas palabras, se pueden excluir de pagar las tarifas de consumo, no solo se nos dá la proteccion que pedimos, y á que tenemos derecho, sino que, por el contrario, se favorece á la produccion extranjera, por lo que nos veremos obligados, no solo á cerrar las fábricas de alcohol sino á contentarnos con que nuestros vinos no vuelvan á tener los precios que tenían en 1885 y 1886, únicos que pueden recompensar el trabajo y el sudor de las clases labradoras.

Termino, pidiendo á la Comision, ó que estudie nuevamente este proyecto y vea la manera de que se nos conceda un derecho protector más alto que el de 25 pesetas sobre las 21 ya establecido con respecto á los derechos de consumo de los alcoholes, ó que por lo menos se quite esa palabra tan vaga para nosotros de *bebidas espirituosas*, para que sepamos bien y claramente que nunca, bajo ningun concepto se aplicarán á los vinos artificiales los beneficios de esta ley. No tengo mas que decir.

El señor Puerta: Pido la palabra.

El Sr. Vice-Presidente (Eguilior): La tiene V. S.

El Sr. Puerta, de la comision en otro discurso expone que no pueden comprenderse como bebidas espirituosas los vinos artificiales.

Rectifican ambos Sres. Diputados, y en ella dice.

El Sr. Marqués de Aguilar: Confieso, Sres. Diputados, que el único objeto que me habia propuesto al pronunciar las breves y desaliñadas frases que ha oido el Congreso, era el de recabar de la Comision una declaracion explicita acerca de que no serian comprendidos en el párrafo 2.º del art. 8.º los vinos falsificados. Este objeto le he logrado completamente, porque así me lo ha asegurado la voz autorizada del Sr. Puerta, digno presidente de la Comision, y me doy por satisfecho en este punto.

Estoy conforme con S. S. en que unicamente hay dos medios de evitar las falsificaciones de los vinos, que consisten, ó en aumentar lo bastante el impuesto de los alcoholes, ó en rebajar tambien una cantidad de importancia en la que el vino paga por consumos en las principales poblaciones de España. Pero este último punto no nos incumbe tratarlo aqui en la discusion de esta ley, que se refiere únicamente al impuesto de los alcoholes; y acerca de esto diré que la cantidad con que se gravan no es bastante para garantir completamente la produccion vinícola, y para dar á su enemiga, la falsificacion de los vinos, un rudo golpe.

Por lo demás, yo no he dicho que deseaba que volviéramos al estado anterior á la ley del año pasado, porque realmente antes de esa ley fué cuando se desarrolló en grande escala la falsificacion de los vinos. Yo presenté aqui en el año 1885 algunas

exposiciones pidiendo al gobierno algunas medidas contra esa falsificacion. Esta se ha contenido en algun límite, y me atrevo á decir que ha sido la única ventaja que España ha reportado de la ley del Sr. Puigcerver, porque el impuesto establecido en ella era suficiente para impedir que el alcohol industrial se aplicase con beneficio á la falsificacion de los vinos.

Por lo demás, el alcohol en España se fabricaba por aquello que decía el Sr. Navarro Reverter, porque habia quien pagaba por pecar y quien pecaba por la paga. Así, pues, por esta razon, la fabricacion de los vinos artificiales con el alcohol industrial, en este año anterior, ha existido, pero no ha tenido gran importancia.

No me he ocupado tampoco de la manera cómo en Alemania tributaban los productores del alcohol; lo que he querido decir es, que en Alemania existe una prima de exportacion, y lo mismo me da que el precio sea de 26 ó 35 pesetas, no regateo á S. S. ni una peseta; lo que digo es que dado el coste de produccion, ni á 26 ni á 35, ni á 40 ni á 45 pesetas, es posible á los alemanes poner los alcoholes en España sin la prima de exportacion. Esto creo haberlo demostrado, porque he explicado como se verifica en Alemania la recaudacion del impuesto sobre los alcoholes y que el que produce alcoholes para la exportacion obtiene la devolucion de ese derecho, y en realidad se le devuelve cantidad mayor de aquella que abonó por el impuesto.

Doy las gracias al Sr. Puerta por las explicaciones que se ha servido dar, de que nunca se aplicará el párrafo 2.º de este artículo á los vinos falsificados; y crea S. S. que falsifican descaradamente en Barcelona; y que aquella prescripcion que cita S. S. de la Real orden de 23 de Febrero de 1860, por la cual se exijia que al vino artificial se pusieran etiquetas en los botellas, en que se especificara que era tal vino artificial, ese prescripcion, si existe, no se cumple, sino que por el contrario, esos vinos artificiales pasan como vinos naturales; y me fijó principalmente en Barcelona, porque alli no existe el sobrepeso de que hablaba el señor Ministro de Hacienda, por el transporte desde los puertos al interior, y por tanto alli el alcohol es mas barato; y realmente, crea S. S. que sea á 35 ó sea á 36 pesetas, es un precio con el cual no se podrán evitar. Me contento pues, con que S. S. declare que nunca se podrá aplicar ese párrafo 2.º del art. 8.º á la fabricacion de vinos artificiales; y espero que el Gobierno adoptará medidas, bien sea por la rebaja en los derechos de consumo á los vinos, bien por otros medios para ese efecto; porque ya que el vino se halla hoy á un precio tan sumamente ruinoso, en época no muy remota podumos vislumbrar un horizonte mejor para esta que es nuestra principal riqueza nacional.

CORRESPONDENCIA DE «LA PROVINCIA»

Figuera 18 Mayo de 1889.
Sr. Director de LA PROVINCIA.
Volvemos á tener sobre el tapete el

asunto del canal del Alto Ampurdan. Un representante de la casa constructora del que actualmente se está llevando á cabo de Lion á Narbona, ha sido comisionado para enterarse del estado de nuestra compañía ó Sociedad y demás circunstancias y al efecto ha recorrido detenidamente todo el trazado sobre el terreno y ha examinado los planos, memoria y todos los datos que ha creído necesarios, calificando ámbas cosas de buenas y muy acertadas y manifestando que considera no solo útil y conveniente la obra, si que tambien factible sin grandes inconvenientes y de provechosos resultados tanto bajo el punto de vista principal del riego y saltos de agua para la industria, como del de negocio financiero.

Dicho Sr. ha celebrado conferencias con el consejo de Administracion ó Junta de gobierno y esta volverá á reunirse mañana para determinar lo que proceda en vista de lo que en aquellos se ha tratado. Será probable, segun tengo entendido, que despues se convocará Junta general de señores accionistas y en ella se resolverá en definitiva lo que mas convenga á los intereses de la Sociedad.

Tres son los principales puntos que el repetido Sr. Comisionado ha indicado que necesita claramente deslindados la empresa constructora: 1.º número de acciones seguras que continuarán formando el capital social; 2.º número tambien de hectáreas de terreno cuyos dueños se comprometerán formalmente para el riego; y 3.º Importe de la subvencion que se conseguirá del Estado. Naturales, y muy razonables son tales exigencias y no veo imposibilidad de satisfacerlas. Ojalá que despues de obtenidas las halle suficientes el que las ha pedido y pueda llegarse á un acuerdo que permita llevar á término una obra que es la única que puede salvar á este país de la ruina á que está desgraciadamente inclinado y que aumenta de año en año por mil diversas causas.

El nuevo Sr. Gobernador militar ha tomado posesion de su destino en el castillo de San Fernando de esta plaza. No así el Sr. Juez D. Domingo Trillo de cuya llegada todavía no se tiene noticia y hasta se susurra si ya no será él quien vendrá.

Con motivo de la fiesta de San Baudilio que se celebra aqui anualmente con mucha animacion y suele durar tres dias cual otra feria de Sta. Cruz, el teatro abrirá de nuevo sus puertas actuando en él la misma compañía de declamacion que funcionó hasta poco há.

El Corresponsal.

NOTICIAS.

Anteayer recibimos una nota, sin firma alguna, que hemos de suponer fué remitida por los Industriales y Comerciantes que se titulan Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Gerona, puesto que eso viene á decirse en el sobre y en el membrete que lleva dicha nota, en la cual se nos participa:
«En sesion extraordinaria celebrada el miércoles acordó la Junta directiva

de la Cámara de Comercio de esta ciudad (sic) protestar contra el proyecto de la Contribucion Industrial y de Comercio, en vista de los graves perjuicios é inconvenientes que puede originar su aplicacion, á cuyo efecto se propone elevar una enérgica exposicion á las Cortes, que someterá oportunamente á la aprobacion de la Asamblea general».

Ante todo, damos las gracias por habérsenos facilitado la noticia y, conforme decíamos en nuestra edicion del jueves último sobre el asunto de que se trata, *aplaudimos la intencion de los asociados*.

Opinamos, no obstante, que al dirigir la instancia á nombre de la Cámara oficial de Comercio de esta ciudad, no es serio ni correcto, pues no hay tal Cámara oficial, ni pueden aceptarla la Industria y el Comercio en general de este partido ya que ellos tales nombramientos no han conferido á nadie, ni se han observado los preceptos del Real Decreto para la creacion de las Cámaras de Comercio.

Es evidente que en este asunto, todos debieran procurar obtener la mayor representacion; y si se insiste en que hay Cámara oficial y que de esta ha de partir la protesta proyectada, en vez de aunar voluntades para conseguirlo, lo que vá á suceder es que continúen en su retraimiento lo mas importante de nuestro Comercio y de nuestra Industria.

Esta será la labor del primer acto llevado á cabo por los que se dicen defensores de los intereses generales del Comercio y de la Industria.

Unimos nuestro elogio á los que la prensa de esta ciudad, y con justicia, ha dirigido á don Juan Presas por los muchos sacrificios que está haciendo para montar la guardarropia de nuestro teatro á la altura de los mejores surtidos de las principales capitales.

Desde que el apreciable señor Riutort tuvo el buen acierto de confiar á dicho señor Presas el servicio de guardarropia, el público concurrente al teatro ha podido observar la propiedad en sus menores detalles y hasta el lujo con que han sido presentadas las escenas mas culminantes del repertorio ofrecido por aquel distinguido primer actor.

Diganlo sino *El Gran Caleoto, El Sr. Gobernador y Los Hugonotes*, admirablemente desempeñadas por la actual compañía, contribuyendo no poco el gusto en el mueblaje y demas accesorios con que han sido presentadas, á la buena acogida que merecieron dichas producciones.

El segundo acto de «Los Hugonotes», especialmente, no dejó nada que desear en su servicio escénico, hasta para los mas exigentes, tanto, que la aplaudida y siempre simpática primera actriz D.^a Pilar Clemente no se desdijó de felicitar al referido Sr. Presas, asegurándole, que en ningún otro teatro le habian puesto un gabinete con mueblaje tan lujoso y con tanta coqueteria presentado.

No desmaye, pues, el Sr. Presas, ya que hasta ahora ha visto bien recompensados sus sacrificios pecuniarios; procurando proveerse de un buen arsenal de armería, que es lo que mas falta le hace, y no dude que á la postre alcanzará honra y provecho.

—Dice *La Concentracion* de Figueras que por algunos de sus amigos se le ha significado la conveniencia de crear en dicha ciudad una Cámara de Comercio y exhorta á los que puedan llevar á cabo el pensamiento, ofreciéndoles su cooperacion.

Deseamos que el proyecto indicado se realice y que no encuentren los figuerenses imposiciones que ademas de barrenar por completo la ley, impongan su voluntad á mansos Industriales y Comerciantes que se prestan á ser instrumentos precisamente de quien no tiene motivos para importarle la creacion de la Cámara de Comercio si no es el que esta sea á su hechura, y caso de que así sucediera, no dudamos se les pondría de manifiesto su inconcebible conducta sin que tuvieran por donde disculpar sus ilegalidades, como ha sucedido en esta.

De todos modos, creemos que en Figueras habrá Cámara Oficial de Comercio, mientras que en Gerona no puede revestir otro caracter que el de Cámara gubernamental de Comercio la que se dice nombrada.

—A las 9 y media de la noche de hoy la Sociedad «Liceo Gerundense» celebrará baile con orquesta en sus espaciosos salones.

Agradecemos la invitacion que la Junta de Gobierno de dicha Sociedad se ha servido pasarnos.

—Nuestro particular amigo el señor D. J. Vila Fornés dueño del Café Restaurant de Vila, acaba de abrir el Depósito de Hielo cristalino que en otras temporadas habia establecido en esta ciudad. Al Sr. Vila más que el lucro particular que es nulo, le anima el deseo de ser útil á los enfermos menesterosos, que, en sus dolencias, aplican como remedio único y eficaz el antidoto de hielo. A pesar de estar lejana la época en que emplea el hielo en su establecimiento, no ha reparado en los gastos que le origina dicho depósito, porque se considerará suficientemente compensado si consigue proporcionar el elemento indispensable á la salud de sus conciudadanos y vecinos, así pudientes como nó, pues los primeros lo podrán adquirir á poca costa y gratis sin limites los últimos, de conformidad con la circular que tiene publicada.

Dignos de todo elogio son los propósitos del Sr. Vila y á la par que le tributamos los nuestros, deseáramos obtuviese la recompensa en su proyecto.

—El Excmo Ayuntamiento de esta ciudad ha acordado prohibir terminantemente bajo la multa de cinco á veinticinco pesetas á juicio de la Alcaldia, la circulacion de velocipedos de todas clases, así por los paseos públicos, como por las aceras de las calles y plazas de esta.

—El diario liberal *La Vanguardia* de Barcelona en su edicion del Jueves último, inserta una larga carta de la Habana en que dá cuenta del simpático recibimiento que se hizo en aquella Capital al general Sr. Salamanca, reflejando los ecos de la opinion sobre el carácter y primeros actos del nuevo Gobernador.

Sentimos no poder disponer de espacio suficiente para reproducir íntegra la mencionada correspondencia; no

obstante, á fin de que nuestros lectores vean el desbarajuste que reina en aquella administracion, ahí van dos párrafos de la consabida correspondencia:

«Lo urgente, y al propio tiempo lo difícil, es el arreglo de la Hacienda, pues los servicios están mal atendidos, se deben cuatro meses á los empleados, todo el mundo reconoce que la isla no puede soportar el presupuesto de gastos crecidísimo y que debería de rebajarse en 7 ú 8 millones, y sin embargo, no hay forma de aumentar los ingresos con nuevos impuestos ni medio de dejar de pagar los intereses de la Deuda que son la atencion principal del presupuesto. Ahí es donde ha de acreditar sus dotes y su energia un Gobernador general, eficazmente apoyado por el Gobierno y secundado por un buen Intendente.

Por desgracia, no sucede así. El señor don Alberto Quintana no merece ni ha merecido nunca la confianza de la opinion, que le tiene por ineficaz en el elevado cargo que ocupa; una parte de la prensa le ataca duramente, y lo malo es que la otra parte la mas afecta á la personalidad del general Marin que le encumbró á la Intendencia, no le defiende ni se ocupa de él siquiera; se citan y comentan sus errores, que son muchos, se le hacen cargos, y en cambio sus mejores amigos, si los tiene, no pueden citar un acto que acredite su inteligencia ó responda á la acusacion de indolencia que sobre él pesa.

Es una situacion desairada como pocas, la del señor Quintana; y parece que no se la han mejorado el general Salamanca y el secretario don Pedro A. Torres á quienes se supone bastante disgustados del Intendente.»

¿Se convencerá el Sr. Quintana que no es lo mismo alcanzar una acta de Diputado á Cortes en el distrito de Torroella de Mongri que desempeñar el cargo de Intendente de la Isla de Cuba?

—Segun refieren algunos periódicos, en Almería existen diez pueblos cuyos campos están invadidos por la langosta.

—Dicen los periódicos de Barcelona que los tahoneros han rebajado el precio del pan y los carniceros han seguido igual procedimiento rebajando doce céntimos en libra la carne.

Nosotros no somos tan afortunados en esta ciudad y seguimos pagando dichos artículos á un precio por demás exorbitante.

—La ley de 23 de Julio de 1888 concedió el derecho de retraer las fincas adjudicadas al Estado, por falta de pago de contribuciones, á los dueños de los terrenos colindantes. Este derecho puede utilizarse en el plazo de tres meses, ó sea hasta el 29 de Julio próximo.

Los propietarios colindantes deben hacer uso de su derecho, solicitando el retracto de las fincas adjudicadas al Estado y pagando en tres plazos el descubierto del contribuyente deudor.

BOCA EL TESORO UNIVERSAL DE LA BOCA.—Calma instantáneamente los mas fuertes dolores de muelas, no dá lugar á sufrir úlceras en las encías, impide la formacion del sarro,

purifica el aliento, fortalece las encías y dá frescura constante á la boca.

De venta en Gerona, farmacia del Dr. Coll, y en Lérida Sr. Blaviá.

El mejor purgante

son las legítimas *Pildoras Suizas de A. Brandt de S. Gall (Suiza)*. Se hallan en cajas á Pta. 1.--y 1'50 en todas las farmacias y especialmente en la de don Joaquin Coll.—GERONA

BAÑOS

BALNEARIO DE ESTEBAN PRATS
CALDAS DE MALAVELLA

Aguas termo-minero medicinales, premiadas con **MEDALLA DE ORO** en la Exposicion Universal de Barcelona 1888.

En este antiguo y acreditado Establecimiento encontrarán los Señores bañistas todas las comodidades que pueden desear, contando con muchas pilas todas de marmol, duchas y chorros montados segun los adelantos modernos, salon para Café, mesa de billar, y una lujosa biblioteca, buenas y ventiladas habitaciones, dándose el trato esmerado que tiene acreditada la casa que cuenta con mas de 60 años de existencia.

Temporada Oficial 15 Mayo 15 Octubre. 4-8

CONSTRUCCION Y COLOCACION DE

Para-rayos, Timbres eléctricos y Micro-telefonos por el óptico electricista

A. COLODON

Plaza de la Constitucion. 12 y 13
GERONA

PARA-RAYOS clase superior de 100 á 350 pesetas uno, instalaciones de timbres electricos desde 26 á 500 pesetas.

Para mas detalles pedir nota de precios gratis.

Teatro Principal.

COMPANIA DRAMÁTICA
bajo la direccion de D. Pedro Riutort

Funcion para hoy Domingo 19
Se pondrá en escena por primera vez en esta Capital, una de las obras que más asombroso éxito han tenido; consta de tres actos, y su título es

LO SUBLIME

EN LO VULGAR

Concluido el dráma, se pondrá en escena, la graciosísima pieza de género Andaluz, titulada

¡LANCEROS!

A las 8 y media.

Entrada general 50 cents.

CRONICA RELIGIOSA

SANTO DE HOY.

Santos Pedro Celestino p. é Ivo pbro.

SANTO DE MAÑANA

San Bernardino de Sena y Baudilio mr.

Cuarenta Horas.

Estan la Iglesia del Hospicio.

Gerona.—Tip. Alberto Nugué.

SERVICIOS
DE LA
COMPANIA TRASATLANTICA
DE BARCELONA.

Línea de las Antillas, New-Yorck y Veracruz.
Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico
Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Colón.
Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con trasbordo en Habana.
Un viaje mensual saliendo de Vigo el 25, vía Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba. Salida de Barcelona el 15.

Línea de Filipinas.
Extensión á Ilo-ilo y Cebú y combinaciones del Golfo Pérsico, Costa Oriental Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 11 de Enero, y de Manila cada 4 sábados á partir del 5 de Enero.

Línea de Buenos Aires
Un viaje cada dos meses para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas á partir del 31 de Enero.

Línea de Fernando Póo.
Con escalas en la costa occidental de Marruecos.
Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicios de Africa.
COSTA NORTE.—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los dias 16 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas.

COSTA NOROESTE.—Servicio mensual de Cádiz á Larache, Rabat, Casablanca Mazagán y Mogador.

SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales para camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran un trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.
Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para mas informes:—En Barcelona La Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripol y Compañía plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid; D. Julián Moreno Alcalá 33y 35.—Santander; Sres. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña; D. E. la Guarda.—Vigo; D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; Sres. Dart Compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.

ALMACENES DE HIERRO Y FERRETERIA
DE
JOSÉ PUIG.

Ferreteria. beuradors, 17 y Rambla de Alvarez

Puntas, Tornillos, Visagras y demás artículos para Cestería y Carpintería
Depósito Hojas de Taponeros, Artículos de Guarnicionero, Bateria de Cocina
Hornillos y Estufas de varios sistemas.

Almacén de Hierros calle de Ciudadanos n.º 16, (bajos de la Fonda Italiana)

Hierros, Chapas y Aceros de las más acreditadas fábricas Nacionales y Extranjeras.
Ejes, Muelles y demás artículos para la construcción de Carruajes.

MERCERIA Y ARTICULOS PARA FLORES
DE **JOSÉ BONET**

CALLE ABEURADORS-12-GERONA.

Se participa á toda mi clientela y al público en general, que acabo de recibir un gran surtido de Flores artificiales, tanto del Pais como extranjeras, artículos para la construcción de las mismas. Gran surtido de Lanas, Estambres, de todas clases para la próxima temporada de invierno. Perfumería, Juguetes Corbatas, Abanicos, Botones, hilos, seda y cintas de todas clases á precios sumamente reducidos.

Especialidad en algodones: Colores sólidos.

VINO TONICO DIGESTIVO RECONSTITUYENTE

A BASE DE QUINA PEPSINA É HIPOFOSFITOS
DE CAL Y DE SOSA.

Aprobado y recomendado por la Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona.

Cura la Tisis incipiente, la clóru-anemia, las escrotulas y el raquitismo, regenera las pérdidas sanguíneas aumenta el apetito y las carnes, favorece la digestion y las milaciones reemplazando con ventaja á las emulsiones aceite higado de bacalao, pne además de ser superior á ello no produce los vómitos ni diarrea que en general producen aquellos en verano.

De venta en todas las farmacias, para pedidos dirigirse á casa el Doctor **Francisco Sànglas Pagés.—Camprodón**

Tambien dicho farmaceutico prepara las pildoras antineuralgicas contra la jaqueca (dolor de cabeza) utiles y de infalibles resultados en todas aquellas enfermedades que dimanen del sistema nervioso.

EL VELOCIGRAFO

Aparato perfeccionado de una utilidad incontestable. Práctico y expeditivo cual ninguno, sustituye su uso á los conocidos AUTOCOPISTA, POLIGRAFO, HECTÓGRAFO, CYCLOSTILO, ETC., ETC.

Su empleo es indispensable en Oficinas, Escritorios, Casas de Comercio y para toda persona que sin necesidad de acudir á la Imprenta ni Litografía quiera por si misma, reproducir hasta 100 copias de un manuscrito hecho con cualquier pluma ordinaria sobre una hoja de papel cualquiera.

Reproduce circulares, estados, precios corrientes, música, dibujos y cuantos trabajos se deseen copiar.

Puede imprimirse en tela, dibujos para bordados, etc., etc.

Un niño de corta edad puede manejarlo imprimiendo en algunos minutos, cerca de 100 ejemplares, sobre su pasta blanca y tersa como la piedra litográfica.

PRECIO

Tamaño comercial (34-25 etc.) Ptas. 16.

Cada Caja lleva un frasco de tinta y la fórmula para hacerla.

Para los pedidos dirigirse á los representantes en España Sres. Roy y Comp^a., Ataulfo, 10 Barcelona, remitiendo el importe en libranzas del giro mútuo ó letras de fácil cobro y se les remitirá por el ferro-carril á la etacion que designen (portesá cargo de los compradores.)